



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia*

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 103/06

Sucre, 29 de marzo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota CITE DESPACHO 197/06 la Lic. Aydee Nava Andrade Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita declaratoria en Comisión a partir del día 30 de marzo al 02 de de abril de 2006, al haberse concertado varias reuniones, la primera con el representante del Banco Iberoamericano de Desarrollo de Bolivia Sr. Joel Branski para el día 30; asimismo el 31 de marzo tiene una reunión con la Secretaría de Asuntos Económicos de Suiza, Sr. Thomas Hentschel, para tratar el tema del Proyecto de Conservación de Yacimiento Paleontológico Cal Orck 'o; finalmente en fecha 01 de abril con la Cooperación Belga se realizará la reunión de restitución final y presentación de borrador del Documento Técnico Financiero del Programa de Cadenas Productivas Agrícolas Sostenibles en la Provincia Oropeza.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 35 de fecha 29 de marzo de 2006, después de varias consideraciones el Pleno del Ente Deliberante ha resuelto aprobar por unanimidad la declaratoria en comisión solicitada por la Alcaldesa Municipal, desde el 30 de marzo hasta el 02 de abril de 2006, con el objetivo de que participe de las reuniones programadas con los representantes de Organismos Internacionales, en las que se tratarán temas que le interesan a nuestra región, particularmente en el Desarrollo Económico Local y Turismo.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1° Se declara en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, desde el 30 de marzo hasta el 02 de abril de 2006, con el objetivo de que participe de las reuniones programadas con los representantes de Organismos Internacionales, en la que se tratarán temas que le interesan a nuestra región, particularmente en el Desarrollo Económico Local y Turismo, los eventos se realizaran en la ciudad de La Paz.
- Art. 2° Páguense viáticos nacionales el día 30 de marzo en un 100% y del 31 de marzo al 02 de abril en un 25%, a la declarada en Comisión en el artículo primero de la presente Resolución Municipal.
- Art. 3° Se designa Alcalde a.i. al Concejales Hugo T. Loayza Nava, mientras dure la ausencia de la titular.
- Art. 4° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

